



PERÚ

Ministerio  
de EducaciónDespacho  
Viceministerial de  
Gestión PedagógicaDirección General de Educación  
Técnico-Productiva y Superior  
Tecnológica y ArtísticaEscuela Nacional Superior  
de Arte Dramático  
'Guillermo Ugarte chamorro'

Dirección General

Oficina de  
AdministraciónÁrea de  
Control Patrimonial

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

## INFORME TÉCNICO N.º 00013-2025-ENSAD/DG-OA-ACP

A : **LUIS ALBERTO PAJILLA EVANGELISTA**  
JEFE-DIRECTOR - OFICINA DE ADMINISTRACIÓN

De : **JOSE HERNANDO MORALES DE LA CRUZ**  
COORDINADOR (E) DEL ÁREA DE CONTROL PATRIMONIAL

Asunto : BAJA DE BIENES MUEBLES PATRIMONIALES POR LA CAUSAL  
DE FALTA DE IDONEIDAD DEL BIEN

Fecha : Lima, 13 de agosto de 2025

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al asunto del rubro y los documentos de la referencia, para informarle lo siguiente:

### I. BASE LEGAL

- 1.1 Decreto Legislativo N° 1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento.
- 1.2 Que, Decreto Supremo N° 217-2019-EF que aprueba el "Reglamento del Decreto Legislativo N° 1439 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento.
- 1.3 Directiva N° 006-2021-EF/54.01: "Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento", aprobada mediante Resolución Directoral N° 0015-2021-EF/54.01.

### II. ANTECEDENTES

- 2.1 Que, "La OCP identifica los bienes muebles patrimoniales a dar de baja y elabora un Informe Técnico sustentando la causal correspondiente y recomendando la baja. La documentación se remite a la OGA para que emita la resolución que aprueba la baja de los bienes muebles patrimoniales de los registros patrimonial y contable. Dicha resolución contiene como mínimo la descripción del bien mueble patrimonial y su valor", según la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01 "Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento" aprobada con Resolución Directoral N° 0015-2021-EF/54.01 y sus modificatorias
- 2.2 Que, el Área de Control Patrimonial en adición a sus funciones reguladas por el Estatuto cumple con "Realizar los procedimientos de

EXPEDIENTE: ACP2025-INT-0768653 CLAVE: F58D4F

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_1/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_1/VDD_ConsultaDocumento.aspx)

[www.ensad.edu.pe](http://www.ensad.edu.pe)



Calle Esperanza 233  
Miraflores, Lima, Perú  
T: (01) 3320 432

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autenticidad de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>





PERÚ

Ministerio de Educación

Despacho Viceministerial de Gestión Pedagógica

Dirección General de Educación Técnico-Productiva y Superior Tecnológica y Artística

Escuela Nacional Superior de Arte Dramático "Guillermo Ugarte chamorro"

Dirección General

Oficina de Administración

Área de Control Patrimonial

*altas y bajas de los bienes patrimoniales para manejar valores actualizados que servirán para la conciliación contable”, según lo señalado en el numeral 182.5 del artículo 182 del Reglamento Interno ENSAD aprobado con Resolución Directoral N° 038-2020 UE ENSA/DG y modificatorias*

### III. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES MUEBLES PATRIMONIALES

3.1 El área de Control Patrimonial determinó la cantidad de Veintiocho (28) bienes patrimoniales, cuyas características técnicas están descritas en el Anexo N° 01 “Bienes muebles patrimoniales no óptimos para su uso”, se encuentran ubicados físicamente en la Sede Cabaña de la ENSAD, sito Av. Paseo de la República cdra. 4 s/n - Parque de la Exposición y en la Sede Miraflores, sito Calle Esperanza N° 233 Miraflores

N°	CODIGO PAT.	CODIGO INTERNO	DESCRIPCION	MARCA	SERIE	MODEL O	OBSERVACIÓN
1	746453390044	002098	MESA PLEGABLE DE METAL MESA PLEGABLE DE METAL CON POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD	ARO	S/S	S/M	PATAS OXIDADAS
2	746453390018	000275	MESA PLEGABLE DE METAL CON POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD	ARO	S/S	S/M	PATAS OXIDADAS
3	746453390028	000285	MESA PLEGABLE DE METAL CON POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD	ARO	S/S	S/M	PATAS OXIDADAS
4	746453390052	002106	MESA PLEGABLE DE METAL	ARO	S/S	S/M	PATAS OXIDADAS
5	746453390057	002111	MESA PLEGABLE DE METAL	ARO	S/S	S/M	PATAS OXIDADAS
6	746482550288	003155	SILLA FIJA DE PLASTICO	REY	S/S	S/M	PARTES RASGADAS Y PATAS INESTABLES
7	746482550072	000369	SILLA FIJA DE PLASTICO	DURAPLAST	S/S	S/M	PARTES RASGADAS Y PATAS INESTABLES
8	746482550016	000313	SILLA FIJA DE PLASTICO	DURAPLAST	S/S	S/M	PARTES RASGADAS Y PATAS INESTABLES
9	746482550034	000331	SILLA FIJA DE PLASTICO	DURAPLAST	S/S	S/M	PARTES RASGADAS Y PATAS INESTABLES
10	746482550043	000340	SILLA FIJA DE PLASTICO	DURAPLAST	S/S	S/M	PARTES RASGADAS Y PATAS INESTABLES
11	746482550097	000394	SILLA FIJA DE PLASTICO	DURAPLAST	S/S	S/M	PARTES RASGADAS Y PATAS INESTABLES
12	746482550117	000414	SILLA FIJA DE PLASTICO	DURAPLAST	S/S	S/M	PARTES RASGADAS Y PATAS INESTABLES
13	746482550144	002364	SILLA FIJA DE OTRO MATERIAL	DURAPLAST	S/S	S/M	PARTES RASGADAS Y PATAS INESTABLES
14	746481870018	003028	SILLA FIJA DE METAL CON POLIPROPILENO	CALIFA	S/S	S/M	PARTES RASGADAS Y PATAS INESTABLES
15	746481870019	003029	SILLA FIJA DE METAL CON POLIPROPILENO	CALIFA	S/S	S/M	PARTES RASGADAS Y PATAS INESTABLES
16	746481870041	003051	SILLA FIJA DE METAL CON POLIPROPILENO	CALIFA	S/S	S/M	PARTES RASGADAS Y PATAS INESTABLES
17	746481870071	003081	SILLA FIJA DE METAL CON POLIPROPILENO	CALIFA	S/S	S/M	PARTES RASGADAS Y PATAS INESTABLES
18	746481870072	003082	SILLA FIJA DE METAL CON POLIPROPILENO	CALIFA	S/S	S/M	PARTES RASGADAS Y PATAS INESTABLES
19	746481870074	003084	SILLA FIJA DE METAL CON POLIPROPILENO	CALIFA	S/S	S/M	PARTES RASGADAS Y PATAS INESTABLES
20	746481870077	003087	SILLA FIJA DE METAL CON POLIPROPILENO	CALIFA	S/S	S/M	PARTES RASGADAS Y PATAS INESTABLES

EXPEDIENTE: ACP2025-INT-0768653

CLAVE: F58D4F

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_1/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_1/VDD_ConsultaDocumento.aspx)



[www.ensad.edu.pe](http://www.ensad.edu.pe)

Calle Esperanza 233  
Miraflores, Lima, Perú  
T: (01) 3320 432

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>



Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>

21	746481870027	003037	SILLA FIJA DE METAL CON POLIPROPILENO	CALIFA	S/S	S/M	PARTES RASGADAS Y PATAS INESTABLES
22	746482550295	003162	SILLA FIJA DE PLASTICO	REY	S/S	S/M	PARTES RASGADAS Y PATAS INESTABLES
23	746481870055	003065	SILLA FIJA DE METAL CON POLIPROPILENO	CALIFA	S/S	S/M	PARTES RASGADAS Y PATAS INESTABLES
24	746482550032	000329	SILLA FIJA DE PLASTICO	DURAPLAST	S/S	S/M	PARTES RASGADAS Y PATAS INESTABLES
25	746482550040	000337	SILLA FIJA DE PLASTICO	DURAPLAST	S/S	S/M	PARTES RASGADAS Y PATAS INESTABLES
26	746482550311	003178	SILLA FIJA DE PLASTICO	REY	S/S	S/M	PARTES RASGADAS Y PATAS INESTABLES
27	746482550135	002355	SILLA FIJA DE OTRO MATERIAL	DURAPLAST	S/S	S/M	PARTES RASGADAS Y PATAS INESTABLES
28	746482550241	002461	SILLA FIJA DE OTRO MATERIAL	DURAPLAST	S/S	S/M	PARTES RASGADAS Y PATAS INESTABLES

3.2 El detalle contable de los Veintiocho (28) bienes que se encuentran en el registro patrimonial de la entidad son considerados para ser dados de baja por la causal de FALTA DE IDONEIDAD DEL BIEN en concordancia con la normativa vigente, representan los siguientes valores y se clasifican en una cuenta contable.

CUENTA CONTABLE	CANTIDAD DE BIENES	VALOR DE ADQUISICIÓN S/.	DEPRECIACIÓN ACUMULADA S/.	VALOR NETO AL 31.07.2025 S/.
9105.0303	28	3,523.38	0.00	3,523.38
TOTAL GENERAL	28	3,523.38	0.00	3,523.38

#### IV. ANÁLISIS Y EVALUACIÓN

- 4.1 En el numeral 48.1 de la citada directiva, se determinan las causales para proceder a dar la baja de bienes, tales como son: a) Daño; b) Ejecución de garantía; c) Estado de excedencia; d) Estado de chatarra; e) Falta de idoneidad del bien; f) Mantenimiento o reparación onerosa; g) Obsolescencia técnica; h) RAEE; i) Saneamiento administrativo de bienes muebles patrimoniales faltantes; j) Sustracción; k) Transformación; y l) Invalidez del semoviente
- 4.2 En el apéndice e) del numeral 48.1 de la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01, se define a la causal de FALTA DE IDONEIDAD DEL BIEN, como *“Cuando el desgaste natural y/o el producido por su uso ordinario hace que el bien mueble patrimonial no resulte óptimo para su uso”*.
- 4.3 Durante la revisión realizada por el área de Control Patrimonial en las sedes mencionadas en el numeral 3.1 del presente informe, se determinó que estos bienes muebles patrimoniales no se encontraban en condiciones óptimas para su uso.
- 4.4 Por lo anteriormente expuesto y estando acorde con la normativa vigente, se considera pertinente realizar la baja de los bienes

EXPEDIENTE: ACP2025-INT-0768653 CLAVE: F58D4F

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_1/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_1/VDD_ConsultaDocumento.aspx)



[www.ensad.edu.pe](http://www.ensad.edu.pe)

Calle Esperanza 233  
Miraflores, Lima, Perú  
T: (01) 3320 432





PERÚ

Ministerio  
de Educación

Despacho  
Viceministerial de  
Gestión Pedagógica

Dirección General de Educación  
Técnico-Productiva y Superior  
Tecnológica y Artística

Escuela Nacional Superior  
de Arte Dramático  
"Guillermo Ugarte chamorro"

Dirección General

Oficina de  
Administración

Área de  
Control Patrimonial

patrimoniales detallados en el "Anexo 01: Bienes muebles patrimoniales no óptimos para su uso", que forma parte del presente informe técnico.

## V. OBSERVACIONES Y COMENTARIOS

5.1 Ninguna.

## VI. CONCLUSIÓN

6.1 El presente Informe Técnico tiene como finalidad iniciar los trámites para gestionar la baja por la causal de FALTA DE IDONEIDAD DEL BIEN, por ende los Veintiocho (28) bienes muebles en cuestión, cumplen con lo dispuesto en la Directiva N° 006-2021-EF/54.01: "Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento" por lo cual se considera pertinente realizar la baja en los registros patrimoniales y contables de los bienes detallados en el Anexo N° 01, adjunto al presente Informe Técnico, dichos bienes representan un valor de adquisición de Tres Mil Quinientos Veintitrés con 38/100 soles (S/. 3,523.38).

## VII. RECOMENDACIONES

7.1 La documentación presentada por el Área de Control Patrimonial se ajusta a lo establecido en la normativa vigente, para lo cual se deberá emitir la respectiva resolución que debe ser suscrita por la Dirección General o la que haga sus veces, en virtud de la Directiva N° 006-2021-EF/54.01 "Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento".

7.2 Por lo tanto, se recomienda a la Oficina de Administración, elevar el presente Informe Técnico de baja con su respectivo Anexo y Proyecto de Resolución a la Dirección General para emitir el acto resolutorio, de encontrar conforme el presente informe.

## VIII. DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

8.1 Anexo 01: Bienes muebles patrimoniales no óptimos para su uso.

8.2 Anexo 02: Proyecto de Resolución.

Es todo cuanto debo informar.

Atentamente,

EXPEDIENTE: ACP2025-INT-0768653

CLAVE: F58D4F

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_1/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_1/VDD_ConsultaDocumento.aspx)



[www.ensad.edu.pe](http://www.ensad.edu.pe)

Calle Esperanza 233  
Miraflores, Lima, Perú  
T: (01) 3320 432



Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias.  
La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Despacho  
Viceministerial de  
Gestión Pedagógica

Dirección General de Educación  
Técnico-Productiva y Superior  
Tecnológica y Artística

Escuela Nacional Superior  
de Arte Dramático  
"Guillermo Ugarte chamorro"

Dirección General

Oficina de  
Administración

Área de  
Control Patrimonial

**JOSE HERNANDO MORALES DE LA CRUZ**  
Coordinador (e) del Área de Control Patrimonial

EXPEDIENTE: ACP2025-INT-0768653      CLAVE: F58D4F

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_1/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_1/VDD_ConsultaDocumento.aspx)



[www.ensad.edu.pe](http://www.ensad.edu.pe)

Calle Esperanza 233  
Miraflores, Lima, Perú  
T: (01) 3320 432

